



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

6
396

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2017-MDP

Paiján, 14 de Agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTOS

El Expediente N° 991-17-GM que contiene el requerimiento N° 003-2017-GM/MDP, de fecha 14 de agosto del 2017, emitido por el Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján, solicitando viáticos para la Ciudad de Lima para el día 15 del presente mes y;



CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, con requerimiento N° 003-2017-GM/MDP, de fecha 14 de agosto del 2017, emitido por el Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján, solicitando viáticos para la Ciudad de Lima para el día 15 del presente mes, a fin de ingresar la segunda revisión los temas de evaluación de los expedientes de Licapa y los Cedros al programa de Mejoramiento Integral de Barrios - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con el evaluador Marco Zegarra;



Que, según Informe N° 300-2017-OPP/MDP, de fecha 14-08-17, emitido por el responsable de la Oficina de Plancamiento - Presupuesto, Sr. Rober Roncal Sánchez, manifiesta que el gasto por viáticos a la Ciudad de Lima por el monto de S/. 310.00 soles, será afectado a la Fuente De Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificadores 2.3.21.21 y 2.3.21.22;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

5

395

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma de S/ 310.00 (Trecientos Diez con 00/100 Soles) a favor del Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján, para cubrir los gastos de viáticos a la ciudad de Lima, para el día 15 del presente mes, expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución. .

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Fuente de Financiamiento RD. 08 IM Clasificadores 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1.2 2.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MOP